



Bellavista, 24 de mayo del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANO N° 070-2023-DFIPA**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Proveído N°0559-2023-DFIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 24 de mayo del 2023, con registro del SGD N°E2040724, mediante el cual adjunta el Oficio N° 048-2023-U.I-FIPA, del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. Juan Valdivia Zuta, quien remite el cambio de Secretario de Jurado de Sustentación de Tesis, titulado: **"ELABORACIÓN TECNOLÓGICA DE UN SNACK A PARTIR DE LA MEMBRANA CAPILAR DE LA MANDARINA (*Citrus reticulata*) SECADA CON AIRE CALIENTE E INFRARROJO"** presentado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos Srta. ANTONELLA MICHELLE ASTRID JULCA YACILA.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 79° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar la designación de jurado evaluador de sustentación de tesis, aprobación y programación de lugar, fecha y hora de sustentación;

Que, en el Art. 80° del mencionado Reglamento señala que el Decano remite el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en el plazo de siete (07) días calendarios proponga el jurado de la tesis para su sustentación y emite la resolución correspondiente;

Que mediante Resolución N° 009-2019-DFIPA de fecha 04 de febrero de 2019, se designa el jurado evaluador para el proyecto de tesis titulado: **"ELABORACIÓN TECNOLÓGICA DE UN SNACK A PARTIR DE LA MEMBRANA CAPILAR DE LA MANDARINA (*Citrus reticulata*) SECADA CON AIRE CALIENTE E INFRARROJO"**, presentado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos Srta. ANTONELLA MICHELLE ASTRID JULCA YACILA;

Que, mediante Resolución N° 034-2021-DFIPA de fecha 14 de abril de 2021, se aprueba el desarrollo del Proyecto de Tesis, titulado: **"ELABORACIÓN TECNOLÓGICA DE UN SNACK A PARTIR DE LA MEMBRANA CAPILAR DE LA MANDARINA (*Citrus reticulata*) SECADA CON AIRE CALIENTE E INFRARROJO"**, presentado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos Srta. ANTONELLA MICHELLE ASTRID JULCA YACILA;

Que, mediante Resolución N° 050V-2021-DFIPA de fecha 14 de agosto de 2021, se designa EL JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS TITULADO: **"ELABORACIÓN TECNOLÓGICA DE UN SNACK A PARTIR DE LA MEMBRANA CAPILAR DE LA MANDARINA (*Citrus reticulata*) SECADA CON AIRE CALIENTE E INFRARROJO"**, presentado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos Srta. ANTONELLA MICHELLE ASTRID JULCA YACILA, conformado por: Dr. José Ramón Cáceres Paredes Presidente, Mag. RODOLFO CÉSAR BAILÓN NEIRA Secretario, Mag. Juan Reynaldo Sosa Núñez Vocal, Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA Suplente y el Dr. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA Asesor;

Que, de acuerdo con el documento del Visto, la Director de la Unidad de Investigación hace llegar al Decanato la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, respecto al cambio del Secretario de Jurado de Sustentación de Tesis, titulado: **"ELABORACIÓN TECNOLÓGICA DE UN SNACK A PARTIR DE LA MEMBRANA CAPILAR DE LA MANDARINA (*Citrus reticulata*) SECADA CON AIRE CALIENTE E INFRARROJO"**, presentado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos Srta. ANTONELLA MICHELLE ASTRID JULCA YACILA, por el pedido de la Bachiller solicitando cambio del secretario de jurado de sustentación de su tesis, ingresado por mesa de partes de la FIPA el 24 de mayo de 2023, con registro N°E2040724;

Que, en el Art 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez de una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adaptados;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

#### RESUELVE:

- 1° **ACTUALIZAR**, LA DESIGNACIÓN DEL JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS, titulado: "**ELABORACIÓN TECNOLÓGICA DE UN SNACK A PARTIR DE LA MEMBRANA CAPILAR DE LA MANDARINA (*Citrus reticulata*) SECADA CON AIRE CALIENTE E INFRARROJO**", presentado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos Srta. ANTONELLA MICHELLE ASTRID JULCA YACILA, conformado por los siguientes docentes:

Dr.	JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES	Presidente
Mg.	BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE	Secretario
Mg.	JUAN REYNALDO SOSA NUÑEZ	Vocal
Dra.	ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA	Suplente
Mg.	GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	Asesor

- 2° **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N°050V-2021-DFIPA** de fecha 17 de agosto del 2021.

- 3° **A PARTIR DE LA EMISIÓN**, de la presente Resolución, el **JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**, deberá remitir su Dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC.

- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORH, Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

**Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano**

**Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico**

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR  
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)